

PORTE PAGO

Tucuarembó, domingo 27 de Enero de 1918

Año III. Núm. 82

Director:

HÉCTOR LANDÓ

Aparece Jueves y Domingos

SUSCRIPCION

Año (abonado)	\$ 5.00
Señor	2.50
Trimestre	1.50
Mensual en la ciudad	0.50

Por suscripciones, avisos, etc., dirigirse al administrador.

TALLERES

Calle 18 de Julio esquina Libertad

Dirección y Redacción:

Local del Club «General Rivera

EL HERALDO

Lo de la protesta

VARIACIONES SOBRE EL MISMO TEMA—LA OPOSICIÓN RETROCEDE.

El último escándalo parlamentario suscitado en la discusión de la pretesa electoral por Tucuarembó, podría llevar al ánimo de la gente, la impresión de algo que se desencadenó impelido por la más santa de las indignaciones. El honor, la honestidad, serían obície a tal ventolera. Un ultraje a la honestidad personal no es cosa que se sufra friamente. Y he ahí que el diputado Viera se ha erguido ante la lectura del famoso documento, que, a su criterio olímpico, constituye una ofensa y un ultraje a su honestidad política. Muy bien.

El diputado Viera quiso probar que no era reo del delito que se lo imputaba y, en consecuencia, pide que la Cámara nombre una Comisión encargada de investigar los hechos. La Cámara no accede... El diputado Viera insiste porque tiene—dice—la conciencia tranquila... ¡Nada! La Cámara persiste en su primitiva resolución, y el representante nacionalista ve, así, defraudados sus legítimos deseos de amplia vindicación... Ahora bien. El miércoles volvió a reunirse la Cámara y, en lugar del diputado Viera, fue el diputado Bruno el que solicitó se nombrara una Comisión para investigar las hechos imputados al representante nacionalista...

El señor Cortina habla para oponerse a la moción del diputado Bruno... «La justicia ordinaria subsunciará los hechos...», dice éste...

Se opone también a la moción el diputado Gilbert... «Los antecedentes del señor Viera son inatacables...»

Ambos legisladores piden que la moción sea restringida a conducta está de acuerdo, fuera de duda, con la anteriormente asumida por la Cámara... Fero... ¡páspita!... ¿Cómo el señor Viera no aprovecha la coyuntura que le ofrece el propio Sr Bruno para sacar triunfantes sus justicieros deseos de la víspera?

No coincidía, acaso, el pedido del representante Bruno, solicitando el nombramiento de una comisión para que investigara los hechos, con el que, con petulante apuesta formulada el propio Viera en el seno de la Cámara:

«Por qué no apoyo la moción Bruno?—¿Por qué callé?

Lo dicho: la oposición se batió en retirada.

Y tanto se batió en retirada, que en la última sesión, la oposición no hizo otra cosa que exhumar, para probar lo fraudulento de la elección de Tucuarembó, las deleznable pruebas (si así puede llamarse) que han venido repitiendo hasta el cansancio.

ciendurante todo el proceso del debate. La sesión del miércoles fue con sagrada por los nacionistas a decir que en dicho acto, comicial «votaron» los ausentes, «los muertos» etc. «Qué hubieron inscripciones dubiles» «votos dables» etc.

Pide la palabra el señor Viera para afirmar que las mesas fueron constituidas con antelación a la hora legal. Por último, pone en el debate el Dr. Lussich, para sacar a luz, por quinagéima vez, su famoso orden «de votación ascendiente»... Como se ve, la oposición, para no naufragar, «acomete novísimos y eficaces alegatos...»

Qué colmo!

Aspiraciones

El primer paso de la gran aspiración patriótica de la colectividad colorada está dado. Las primeras palabras de sana concordia fueron pronunciadas, y pendiente de las delegaciones nombradas al efecto está la esperanza del glorioso partido colorado, que ha de hacer honor a su tradición y a su ultrismo.

La vida política de nuestra entidad, ha sufrido en estos últimos años de acción, la pena de desinteligencia en el seno del Partido. Pero hoy surge de nuevo la sana idea de concordia partidaria a que llegaremos con la buena intención de ambas fracciones situaciónstas y riveristas.

«La Mañana» en su número del miércoles 23 dice:

«Más de una vez hemos expresado que en el régimen dentro de la comunidad colorada, podía ser impuesto por los acontecimientos no solo como una necesidad partidaria, sino aún mismo como una verdadera exigencia Nacional.

La vida sana y reparadora de la democracia nunca realiza mejor que cuando los partidos se presentan en la plenitud de sus fuerzas y con el máximo de sus energías.»

En acuerdo pleno con manifestaciones de «La Mañana» esperemos tranquilos el acontencimiento de la unificación Colorada.

La señorita de Frigerio en Paysandú

JUICIOS DE LA PRENSA

«La República», diario que se edita en Paysandú, se expresa así con respecto a la nueva Inspectora de Escuelas de aquel Departamento, señorita Victoria Frigerio:

«Se encuentra desde ayer en ésta, la señorita Victoria Frigerio, ex Inspectora de Instrucción Primaria de Tucuarembó, que ha sido designada para reemplazar al señor Nicolás Borthagaray en nuestro Departamento.

Es bien conocida de todos aquéllos que se preocupan por la educación de la infancia, la brillante y larga labor de la señorita de Frigerio por lo que goza de un bien conquistado prestigio en la enseñanza primaria de nuestro país.

Por sus relevantes condiciones, por su talento y fecundidad labor realizada en beneficio de la educación pública, la señorita de Frigerio mereció de nuestro gobierno una pensión para ir a Estados Unidos de Norteamérica a estudiar el estado de la enseñanza primaria y especialmente las «Escuelas del Hogar» en aquel progresista país.

Muchas tendrán que hacer en nues-

tro departamento en lo que respecta a la organización de las escuelas, en lo que a esto se refiere, pues mucho ha dejado que desearen sucesor, como hemos tenido la oportunidad de decírselo desde las columnas de este diario.

Nosotros, que desde años atrás conocemos la actuación de la señorita Inspectora, alabramos la esperanza de que su acción será eficaz en el sentido que dejamos schéma-

do. Con la inteligente colaboración de la señorita Berta Isabel Heguado, a quien adornan tan bellas cualidades, no dudamos que la señorita de Frigerio ha de encuadrar la enseñanza primaria en el departamento, en una corriente franco de florecimiento, imprimiéndole el sello inconfundible de su experiencia y de su preparación, normalizando la marcha regular de las escuelas, que tantas veces se ha visto perturbada por extrañas y perniciosas influencias, tan en contraposición con los verdaderos y nobles intereses de la causa escolar.

Todavía mucho queda para hacer en nuestro país a fin de independizar la enseñanza primaria de la tiranía de influencias completamente contrarias a la finalidad esencial de la educación.

En Paysandú eso mal se ha acuñado mucho estos últimos tiempos y él ha sido la causa de todos esos asfaltos verdaderamente vergonzosos y que tanto han preocupado la opinión pública.

Presentamos pues a la señorita de Frigerio nuestros atentos saludos y «La República» confía en que la distinguida y talentosa educacionista realizará una fructuosa y eficaz labor pedagógica en nuestro de-

Aspecto risueño

«El Nacional» tiene la mar de gracia en sus tiradas ribombísticas. Sobre el escándalo Parlamentario, nos dà la razón de lo dicho y nos hace sumergir en el mar risueño del aspecto con que encaró la cuestión.

El Sr. Jefe Político de Tucuarembó Benigno M. García, tendrá que resolverse a enseñar urbanidad y buen decir a los Sres. diputados nacionales. Está bueno.—El diputado Viera pudo bien defender la cuestión si tenía defensa o levante, si bajar al mal terreno de los insultos que a nadie conducen ni nadie convencen como no sea la falta de serenidad y buen tino para escuchar acusaciones a si propio.

Y es decir que don Benigno tiene la culpa del escándalo en la Cámara promovido por el diputado Viera?

Risueña acusación. Y la sera, la langosta, la tracón Caillau, la paz maximalista, eso también hay que culpar al Jefe Político.

Grandioso el editorialista de «El Nacional»

Médico de Servicio Público

A raíz de una consulta hecha por el médico de Servicio Público doctor Luis Castagnetto sobre «obligaciones oficiales en los casos de carbonel y en lo referente a la presentación del honorable Consejo Nacional de Higiene ha evacuado dichas consultas en la forma que ilustra la nota que publicamos a continuación.

Montevideo, Diciembre 24. 917.

«En respuesta a su oficio N.º 264, refiero a si entre sus obligaciones entra el atender todos los casos de

carbonel que se produzcan en el Departamento, así como el servicio sanitario de la prostitución encañada, cumpliendo manifestar que no es esa una inembuñada del Médico del Servicio Público. El segundo de los servicios citados, si le corresponde en la ciudad donde Vd. su residencia oficial.

Saluda a Vd. atentamente Alfredo Vidal y Fuentes Presidente.—P. Prado, Secretario

Esta nota que transcribimos y que señala obligaciones al Médico de Servicio Público ilustrando a la par a algunos colegas locales, no significaría de ninguna manera que el Doctor Castagnetto, de suyo activo y bienhechor, se ajuste estrictamente a ello, sino que por el contrario atenderá siempre que lo sea posible, todos los casos que se le presenten aun cuando ellos estén fuera del radio, no obstante la expresa evasión antedicha del Honorable Consejo Nacional de Higiene.

La fiesta al Coronel Zufriateguy

NÓMINA DE LAS ADHESIONES

A continuación transcribimos la nómina de las adhesiones a la fiesta con que acaba de testimoniar al Coronel Mario Zufriateguy y su unidad a su mando, la simpatía y cariño de la población de Tucuarembó.

No habremos, pues, de incurrir en la redundancia de ponernos en la popularidad de tal homenaje, pues la referida nómina de prestigiosas firmas que va a leerse, habla bien eloquientemente en ese sentido.

Cnel. Mario Zufriateguy, Doctor Abel C. Pintos, don Benigno M. García, Mayor N. Herrera, don Federico Dordós, Grl. José N. Escobar, Myr. Geraldo Fernández, Doctor Ivo Ferreira, Doctor Héctor Ferreira, don Pedro Frugoni, Cnel. Cerasio Machado, Cte. Germán Gil, José A. Praderio, Cefar Ortiz, Alfredo Gravina, Cte. Alfredo Acosta, Cte. Lemes Leleu, Leonardi Christy, Miguel Christy, Carlos Escayola, Juan Tachini, Alférez Rivero, Alférez Silva, Don José M. Balsamo, Domingo Pauñesse, Jacinto Frigerio, Pablo Ezella, Alfredo Tachini, Roberto Gravina, Gregorio Lorenzo, Rogelio Machado, Ramón Alonso, Florencio Gravina, Juan B. Zoboli, Celestino V. Delfante, Laundelineo Pereira, Luis G. Freitas, Franklin Gravina, Carlos T. Cortes, José Paunesse, Manuel Machado, Nicolás S. Landó, Sebastián Calceño, Juan Motta, Héctor Calceño, González Galarza, Doctor Oscar Moreira, Felipe González Pérez, José Cutiérrez, Doctor Antonio Cañabula, Tte. N. Morandi, Cr. Benito Segovia, Tte. Martín Mañay, señor Luis García, Alférez Rosales Rodríguez, C. Rodríguez Bás, Francisco Gómez, Mayor Octavio Ledesma, Mayor Presentación Santama, Gumerindo Machado, Rufino Pérez, Julio Oliver Arce, Héctor Landó, Pablo Hernández, Toribio Buzo, Duvalim Presa, Tatura, Carpueilli, Alejandro Tachini, Vicente Magno, Antonor Escobar, Julio Vignoni, Lorenzo Tafíones, Lincoln Picadomino, Telmo Méndez, Enrique Apatía, Carmelo País y Pereira, Julio Escobar, Ciriano Pereira, Washington Gravina, Pablo Bernier.

Tengo el agrado de comunicar a Vd. que el Consejo D. de la A. P. resolvió designar a Vd. para presidir la Sub-Comisión de Vigilancia de esa localidad, la que por sus cometidos, determinados en la Reglamentación respectiva, ha de colaborar eficazmente a los fines de esta Dirección general.

Esperando que Vd querrá aceptar el cargo que se le confía, poniendo así a la Institución, que tengo el honor de representar, su importante concurso me es grato saludarla con la mayor consideración y estima.

Julio Martínez

Automovilismo

REGLAMENTACION

Consideramos oportuno, ya que tantas infracciones cometen algunos chauffeurs, publicar el reglamento de automóviles dispuesto por la Honorable Junta Económico Administrativa del Departamento de Tucuarembó.

Art. 1º—La circulación de automóviles por la vía pública del Departamento de Tucuarembó estará sujeta a las prescripciones del presente Reglamento y al de Vialidad en vigencia.

Art. 2º—Ningún automóvil podrá circular por el Departamento sin un permiso especial de la Intendencia Municipal.

Art. 3º—Toda persona que desee usar un automóvil deberá presentarse por escrito ante la Intendencia Municipal, consignando en la respectiva solicitud su nombre, apellido y domicilio, hará una descripción completa del aparato, indicando peso, capacidad, fuerza del motor, velocidad máxima en terreno horizontal, materiales empleados para producir la fuerza motriz, marca de fábrica, local donde se depositará, peso máximo que puede llevar en caso de destinarse al transporte de cargas y número del empadronamiento.

Art. 4º—La Intendencia Municipal siempre que lo considere necesario podrá inspeccionar cualquier automóvil. Las pruebas no durarán en ningún caso más de

una hora ni abarcara radio mayor de diez kilómetros.

Art. 5.o—Los automóviles procedentes de otros Departamentos podrán circular en tránsito por este Departamento, pudiendo ser manejados únicamente por chauffeurs que acrediten haber rendido el examen de competencia en la Dirección de la Capital o ante la Intendencia Municipal del Departamento de su procedencia.

Art. 7.o—Todo automóvil deberá llevar en la parte anterior y en la posterior una placa con el número de órden de la matrícula, pudiendo ser esta última pintada en el coche.

Art. 8.o—No podrá transferirse la propiedad de un automóvil sin conocimiento de la Intendencia Municipal, y el nuevo propietario tendrá que entregar la libreta para que la Oficina haga la anotación de transferencia.

Art. 9.o—Todo automóvil en marcha o detenido, deberá llevar, desde el momento en que se encienda el alumbrado público, tres luces; dos adelante, blanca la de la derecha y verde la de la izquierda, y una en la parte posterior del coche con los vidrios uno blanco que iluminará por reflexión el número posterior del coche, y el otro rojo, bien visible, para el plano transversal del vehículo.

Art. 10.o—Se prohíbe el uso de luces encandilantes en las vías alumbradas con focos lux.

Art. 11.o—Dentro del radio comprendido por la Planta Urbana de la Ciudad no podrán circular automóviles con velocidad mayor de quince kilómetros por hora; fuera de ese radio se permitirá la marcha a razón de treinta kilómetros por hora.

Art. 12.o—Los automóviles, como los demás vehículos, deberán marchar por la izquierda al circular por la vía pública. No obstante se le permitirá a éstos, en razón de su fácil maniobrabilidad, y cuando no tengan paso por su izquierda, cruzar momentáneamente por la derecha para adelantar a otro vehículo. Esta concesión es solo aplicable solamente en el caso de estar la vía libre de otros vehículos fuera de las bocacalles y dejando subsistentes las responsabilidades en que pudiera incurrirse.

Art. 13.o—Todo automóvil estará provisto de bocina o corneta, cuyo sonido no debe ser muy estridente ni muy agudo, debiendo dar notas graves. Se prohíbe el uso de aparatos polifónicos, silbatos, cascabeles, etc., quedando permitido en las carreteras o caminos situados fuera de la Ciudad, el uso prudencial del auto—vox o sirena.

Art. 14.o—La bocina o corneta que debe estar provista todo automóvil será utilizada en los siguientes casos: Al aproximarse a las bocacalles y al pretender pasar otro vehículo, de cualquier naturaleza que sea, por la derecha de éste, prohibiéndose el abuso.

Art. 15.o—Dentro de los límites de la Ciudad se prohíbe hacer uso del escape libre. Producir espesas abundantes y continuadas de humo.

Art. 16.o—Se prohíbe fumar a los conductores de automóviles, mientras tengan pasajeros o manipulen en el motor.

(Continuará)

ESCUELAS CIUDADANAS

A los corregionalarios

Se invita a todos los corregionalarios que citen a los comandantes analfabetos a concurrir a la Escuela ciudadana que en los salones de la «Casa del Partido» se abrirá el día viernes 1.o de Febrero

ro a las 20 y 30.

Los cursos de enseñanza estarán a cargo de los señores José A. Pradillo y Carlos María Rainieri.

Es un deber partidario proponer con todo entusiasmo y actividad a la mayor concurrencia de colorados analfabetos los cursos de la Escuela Ciudadana, ya que ello importa obtener el mayor número de ciudadanos afiliados a nuestro giro, sin tener que lamentarse ninguna desgracia personal.

Art. 20.—Toda automóvil debe

rá llevar en la parte anterior y en la posterior una placa con el número de órden de la matrícula, pudiendo ser esta última pintada en el coche.

Art. 8 o—No podrá transferirse la propiedad de un automóvil sin conocimiento de la Intendencia Municipal, y el nuevo propietario tendrá que entregar la libreta para que la Oficina haga la anotación de transferencia.

Art. 9 o—Todo automóvil en marcha o detenido, deberá llevar, desde el momento en que se encienda el alumbrado público, tres luces; dos adelante, blanca la de la derecha y verde la de la izquierda, y una en la parte posterior del coche con los vidrios uno blanco que iluminará por reflexión el número posterior del coche, y el otro rojo, bien visible, para el plano transversal del vehículo.

Art. 10 o—Se prohíbe el uso de luces encandilantes en las vías alumbradas con focos lux.

Art. 11 o—Dentro del radio comprendido por la Planta Urbana de la Ciudad no podrán circular automóviles con velocidad mayor de quince kilómetros por hora; fuera de ese radio se permitirá la marcha a razón de treinta kilómetros por hora.

Art. 12 o—Los automóviles, como los demás vehículos, deberán marchar por la izquierda al circular por la vía pública. No obstante se le permitirá a éstos, en razón de su fácil maniobrabilidad, y cuando no tengan paso por su izquierda, cruzar momentáneamente por la derecha para adelantar a otro vehículo. Esta concesión es solo aplicable solamente en el caso de estar la vía libre de otros vehículos fuera de las bocacalles y dejando subsistentes las responsabilidades en que pudiera incurrirse.

Art. 13 o—Todo automóvil estará provisto de bocina o corneta, cuyo sonido no debe ser muy estridente ni muy agudo, debiendo dar notas graves. Se prohíbe el uso de aparatos polifónicos, silbatos, cascabeles, etc., quedando permitido en las carreteras o caminos situados fuera de la Ciudad, el uso prudencial del auto—vox o sirena.

Art. 14 o—La bocina o corneta que debe estar provista todo automóvil será utilizada en los siguientes casos: Al aproximarse a las bocacalles y al pretender pasar otro vehículo, de cualquier naturaleza que sea, por la derecha de éste, prohibiéndose el abuso.

Art. 15 o—Dentro de los límites de la Ciudad se prohíbe hacer uso del escape libre. Producir espesas abundantes y continuadas de humo.

Art. 16 o—Se prohíbe fumar a los conductores de automóviles, mientras tengan pasajeros o manipulen en el motor.

(Continuará)

ro a las 20 y 30.

Los cursos de enseñanza estarán a cargo de los señores José A. Pradillo y Carlos María Rainieri.

Es un deber partidario proponer con todo entusiasmo y actividad a la mayor concurrencia de colorados analfabetos los cursos de la Escuela Ciudadana, ya que ello importa obtener el mayor número de ciudadanos afiliados a nuestro giro, sin tener que lamentarse ninguna desgracia personal.

Art. 20.—Toda automóvil debe

rá llevar en la parte anterior y en la posterior una placa con el número de órden de la matrícula, pudiendo ser esta última pintada en el coche.

Viva el Partido Colorado!

EN EL HOSPITAL

IRREGULARIDADES

Hemos sido informados de una grave irregularidad cometida en el Hospital de la ciudad por el empleado a cargo de la Farmacia de dicho establecimiento.

Según dicha denuncia que se nos hace por persona perfectamente responsable—aludiendo funcionario se le había confiado el despacho de una receta a favor de una enferma pobre, para cuyo efecto se habían llevado todos los requisitos necesarios. Pues bien. La receta en cuestión, no fué despachada, pudiendo días después, cuando recién la mandaban al médico doctor Castagnetto para que la firma, llegara un hijo de la infeliz enferma a comunicar que ésta había fallecido.

En vano fueron todas las exhortaciones de las personas interesadas, a que el funcionario cumpliera mejor con sus obligaciones.

Frustráneos, también, resultaron los buenos oficios interrumpidos por el administrador, señor Tachini, en el sentido de que la receta fuera despachada en la oportunidad debida, pudiendo exhortaciones y buenos oficios chocar en el inexorable empeñamiento del empleado de marras, que no quiso entender de hacer las cosas de acuerdo con sus deberes y obligaciones.

Debido, pues, a la extraña y culpable actividad de dicho empleado, hasta la infeliz enferma no llegaron a su debido tiempo los auxilios de la ciencia.

Sería necesario que se tomara nota de kecho que denunciamos, a fin de evitar su repetición.

La unificación

Nos consta de buena fuente que las negociaciones de concentración coincidieron en la forma auspiciosa para los fines de concordia. En ambos bandos político se acentuó el optimismo, hallándose ambos animados de los más sanos y sinceros deseos de acercamiento.

Las primeras entrevistas de los delegados tritácticos se han verificado en forma que hace presumir que la unificación se producirá en plazo porcentualmente corto.

Que así sea.

La ventolera del jueves

Numerosos fueron los estragos ocasionados por la ventolera del jueves, en la población. Hasta EL HERALDO hubo de ser víctima propiciatoria de las furias del terrible vendaval (que no fué de hierro) en virtud de verse casi obligado a excusar su visita a sus obsecuentes favorecedores en el día indicado.

El furioso turbión tuvo, por algunos instantes a la población, en dolorosa zozobra.

La impetuosidad de la lluvia y lo tempestuoso del huracán, producidas en forma violentísima e inopina-

da, produjeron estrepitosos golpes de puertas y ventanas, cuyos cristales quedaban en menudos asticos.

Algunos galpones volaron impelidos por el huracán; cercos urbanos y sub-urbanos se desplomaron como arrancados de sujeto. Fueron momentos de precipitación y especulativa. Felizmente el peligro pasó, sin tener que lamentarse ninguna desgracia personal.

EL SERVICIO DE AUTOBÚS

Se ha venido anunciando por repetidas veces, la inauguración del servicio del Autobús Municipal, y otras tantas veces dicho anuncio no ha pasado de promesa. Fue bien. Esta vez va en serio; es decir, de esta vez garantizamos la cristalización de la noticia. Según los informes que tenemos, el «encantado» autobús municipal, se desencantará el martes próximo, recorriendo nuestras calles el miércoles con el consiguiente contento de todos.

La agil silueta del futuro rodativo, imprimirá nueva fisonomía a la población e inusitado impulso social al «Parque Primavera» del que bastantes necesitan este pintoresco paseo público.

Como se sabe, para transitar en el autobús habrá un boleto chico de cinco centésimos.

ECOS SOCIALES

LO FATAL

Dichoso el árbol que es apenas sensitivo—y la piedra dura, porque esa ya no siente;—pues no hay dolor más grande que el dolor de ser vivo—ni mayor pesadumbre que la vida consciente...

Se y no ser nada, y ser sin rumbo cierto—y el terror de la vida, y un futuro terror—y espanto seguro de estar mañana muerto—y sufrir por la noche y por la sombra y por...

Lo que no conocemos y apenas sospechamos,—y la carne que tiene con sus frescos racimos—y la tumba que aguarda con sus fúnebres ramos—y no saber de donde venimos—ni para donde vamos!..

Rubén DARIO

HOMENAJE AL DR. PINTO

Durante la permanencia este nosotero del doctor Abel C. Pinto, fué objeto éste magistrado de las más vivas y elocuentes demostraciones por parte de sus amigos y admiradores de Tacuarembó. Días

antes del regreso a la Capital del distinguido huésped éstos desearon exteriorizarse en forma más amplia esos sentimientos, realizando al efecto, en la Chacra de la sucesión Dufort, un baquete de despedida. A él asistió un grupo numeroso y selecto de los amigos del homenajeado, entre los que se notaba la presencia de miembros de la curia, del comercio y prestigiosas personalidades del Partido Colorado.

EN LA 10. SECCION EN HONOR DEL SR. GARCIA

Debido a su gentileza de procederes, los colorados de 10. Sección ofrecieron ayer a nuestro Jefe Político, señor Benigno M. García, un almuerzo campestre, al que asistieron numerosos y prestigiosos corregionalarios.

EN EL PARQUE

Continuaron riendo concurredas las reuniones sociales del «Parque Primavera». Aunque el tiempo viene siendo factor poco o nada propicio a tales festividades, nuestras familias, rompiendo ciertas costumbres de antaño, concurren a él con plausible asiduidad.

Regalo de año nuevo con la paz europea

Inicia el periodo de Gran liquidación

EL BARATILLO SIGLO XX

Artículos fuera de precios por todo este mes: Zapatos blancos para señoritas, 1.80 el par, en colores última creación. 2.20.

Géneros de seda y algodón en fantasía, 10 por ojo menos de su costo.

Almacén de comestibles

Existencia de alfalfa, mezcla maíz, kerosene y harina para automóvil.

No olvidar que hoy por hoy es el que vende más barato el baratillo de Jesús Ovalle. Calle 18 de Julio en Orden.

EDICTO

Por disposición de S. S. el señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PASCUAL BENVENTE TO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para dentro del término de TREINTA días, comparecer ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Tacuarembó, Noviembre 24 de 1917. Jorge Eudoro Acebedo, Actuario.

EDICTO

Por disposición de S. S. el Señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don José B. Nattino se hace saber al público la apertura de la sucesión de DON ANTONIO MARÍA DIAS de OLIVEIRA citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para dentro del término de treinta días comparecer ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se previene que el solo efecto de esta publicación ha sido habilitar la próxima feria mayor judicial.

Tacuarembó, Diciembre 20 de 1917. Jorge Eudoro Acebedo, Actuario.

EDICTO

Por disposición de S. S. el señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó Doctor don José B. Nattino se hace saber al público la apertura de la sucesión de DON JUAN PODESTA citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para dentro del término de treinta días comparecer ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se previene que el solo efecto de esta publicación ha sido habilitar la próxima feria mayor judicial.

Tacuarembó, Diciembre 20 de 1917. Jorge Eudoro Acebedo, Actuario.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJÉRCITO Y ARMADA

LLAMADO A LICITACIÓN

Llámanse a licitación pública para la provisión de carne y leña a la Comandancia Militar y Regimientos de Caballería N.º 3 y 6.—El suministro de los artículos licitados será por el término de tres meses y por tres meses con opción por parte del Estado a tres meses más, debiendo los más interesados presentar precios por las dos fórmulas.

El pliego de los licitantes se encuentra a disposición de los interesados en esta Sub-Intendencia, calle «La Parada» Izuaznig y General Artigas, todos los días hábiles de las 18 a las 2 y de 14 a las 18. Las propuestas en el sellado correspondiente y en sobre cerrado y sellado se recibirán hasta el día 30 del actual, a las 17 horas, en oyo día y hora serán abiertas por el que suscribirá el pliego de los interesados que quieren presentar la licitación.

La Superintendencia se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas presentadas, si así conviniera a los intereses del Estado.—Tacuarembó, Enero 17 de 1918. El Sub-Intendente Inspector de la Zona Militar N.º 4—Abril 1918.

P. O. Vivas
Oficial del Estado Civil

Banco de la República O. del Uruguay
FUNDADO EN 1896

CASA CENTRAL: Calle Cerrito esquina Zabala.—Montevideo

AGENCIAS.—Aguada, Avenida Rudeau esquina Valdés.—Paseo del Molino, Agraciada 905, Avenida Flores.—Avenida General Flores 2306.—Uruguay, Calle 18 de Julio Nro. 250.

AGURSALES.—Artigas, Casilda, Carmelo, Colonia, Flores, Durazno, Florida, Fray Bentos, José Batlle y Ordóñez, La Laguna, Melo, Minas, Nueva Helvética, Nueva Palmira, Paysandú, Pando, Paseo de los Toros, Paysandú, Rivera, Rocha, Río Negro, Salto, San Carlos, San José, Santa Rosa del Cuervo, Serandí del V., Sarandí Grande, Tacuarembó, Tala, Treinta y Tres y Trinidad.

Capital autorizado \$ 25000000.00

Capital integrado 13883143.80

OPERACIONES DEL BANCO.—Cuentas corrientes en oro y plata.—Des cuenta de documentos de comercio.—Cuentas de efectos y de las relaciones entre las plazas consociadas de Europa y países de Inglaterra, Italia, Francia, Bélgica, Suiza, Repúblicas Argentinas, Brasil, etc., etc.

Cables, telégrafos, transferencias, etc., en nuestra Casa Central y todos los sucursales, mediante telegramas o cables.—Cuentas de depósitos y dividendos de letres y pagados por cuenta de tesorería.—Títulos en cuadros.—Compra y venta de títulos.

DETALLE

Se cobrará en esencia corriente	8 esp
> en vale	7 >
> > > con dos firmas o garantías de deuda	6 1/2 <
Préstamos Hipotecarios	7 <
> > > especiales con garantía	Convenional
Se abonará en cuenta corriente oro 1 esp hasta \$ 100.000	
> > Depósitos a la Vida 1 > > \$ 10.000	
> > Caja de Ahorros 3 > > 3.000	
> > > > Aléhan 5 > > 1.000	
> > Dep. a P. Fijo 3 mes 1 1/2 esp	
> > > > 6 > > 6	

Mayores sumas y plazos convencionales. Por depósitos a plata no se abonará interés.

PRESTAMOS CON GARANTIA HIPOTECARIA a los agricultores que quieran garantizar, lechinas y otras industrias rurales, asociadas en cinco años.

PRESTAMOS CON GARANTIA a los ganaderos, para poderlos regular sus establecimientos, con mayores plazos dentro del plazo máximo de diez años.

PRESTAMOS para la adquisición de semillas, trámites de siembra, construcción de bodegas, vacas y especímenes, en condiciones especiales de plazo, interés y garantía.

HORAS DE OFICINA.—De 9 a 12 y de 14 a 16, desde el 16 de Marzo hasta el 15 de Noviembre,—de 5 a 11 y de 15 a 17, desde el 16 de Noviembre hasta el 15 de Marzo.

Ley Orgánica del Banco de la República de 17 Julio de 1912

Artículo 12.—La emisión tendrá prelación absoluta sobre las demás deudas simples del Banco.—El Estado responde directamente de la emisión, depósitos y operaciones que realice el Banco.

EL GERENTE

landicador profesional

MÉDICOS

LUIS CASTAGNETTO
Médico Cirujano
Calle 25 de Mayo—Tbd.

Dr. IVO FERREIRA

MÉDICO-CIRUJANO Y PARTERO
Calle 18 de Julio
TACUAREMBÓ

ABOGADOS

MATEO G. PARISI
Abogado
Escribano: calle 25 de Mayo esquina General Artigas.

Hector Ferreira

ABOGADO
Calle 18 Julio—Tacuarembó

AMADEO LANDÓ

Abogado
Calle 25 de Mayo esq. Joaquín Suárez

ESCRIBANOS

CARLOS ESCAYOLA
Escríbano Público
Calle 25 de Mayo—Plaza 19 de Abril

SANTOS A. GÓMEZ

Escríbano Público
Calle Ruzzingó

MIGUEL PESSOLANO FERNANDEZ

Escríbano Público
Estudio: Hotel Internacional

DENTISTAS

ALBERTO REZENDE
Consultas de 9 a 11 1/2 y de 14

a 17. Jueves de mañana Consulta gratis los pobres

José Gutiérrez
REMATADOR PÚBLICO

Calle 25 de Mayo esq. Ituzaingó Tbd.

Cestos, Cavalheiro

Cirujano dentista

Consultorio:

PLAZA COLON

TACUAREMBÓ

AGRIMENSORES

PASCUAL RESTUCCIA
Paseo de los Toros

REMATADORES

Felipe F. Nigro
REMATADOR PÚBLICO
Calle 25 de Mayo—Tacuarembó

Enrique Apatía

—COMISIONISTA—

Se encarga de compra y venta de ganado, y procuraciones en general. Calle Flores esq. Paysandú

Confitería "La Americana"

— DE —

Francisco Antelo y Hno.

Expléndido surtido de batidas. — Lunchs, servicio para casamientos, etc. — Muffins frescas todos los días.

ESPECIALIDAD EN CAFÉS Y CIGARRILLOS HABANOS.

Calle 18 de Julio esquina Ituzaingó—Tacuarembó.

SASTRERIA Y MERCERIA «ORIENTAL»

— DE —

Gravina hermanos

CALLE 25 DE MAYO.—ESQUINA ARTIGAS.—TACUAREMBÓ

Esta casa acaba de recibir un completo y selecto surtido de artículos para hombres, tales como sombrillas, camisas, cuellos, escarpines, etc. Así mismo cuenta con casimires ingleses y franceses, y personal competente.

Suscribense a EL HERALDO

"BARRAGA BRASIL-URUGUAY"

DO PEDRO PINTO PEREIRA HIJOS & Compañía

Calle 18 de Julio/Plaza 19 de Abril—contiguo a la sastrería LA ELEGANTE

en esta nueva casa encontraran los señores constructores y hazendados, toda clase de maderas, como ser:

Pino, Louro, Cedro, Agouta-cavallo, Piquia, Angico, Láparo, Ene, Batinga, Grapias-Puña, Guayuvira, etc., etc.

Tablones, Tablas, Tirantillos y Alfagtas de pino de primera y segunda clase. Maderas brasileras de ley propias para postes, ejes de carros y carretas, etc.

**STOCK PERMANENTE DE CAL Y PORTLAND
antes de comprar pida precios a la Barraca "Brasil-Uruguay"**

PRECIOS QUE NO ADMITEN COMPETENCIA